

Quito, 21 de marzo del 2014

**INFORME DE GERENCIA A LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
“ENEGYLINE COMPANY CIA. LTDA.”
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL AÑO 2013**

SEÑORES SOCIOS:

De conformidad con los estatutos, y como representante legal de la Compañía “Energyline Company Cia. Ltda.”, tengo a bien presentarles el Informe anual del ejercicio económico del año 2013.

Al cumplir un año más de la Constitución de la Compañía, les informo señores accionistas que la prestación de nuestros servicios se ha mantenido considerablemente en este año, se ha estado trabajando para lograr contratos con el Estado, los mismos que no se han cerrado durante el presente período. A pesar de esto nuestras ventas han sido considerables, los gastos operativos se han podido cumplir a cabalidad, y los resultados del ejercicio 2012 han sido positivos, los mismos que están a disposición de los señores accionistas.

Con Resolución Nro. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006, la Superintendencia de Compañías adoptó las NIIF'S y dispuso su aplicación obligatoria a partir del año 2009 para los entes sujetos a su control. En noviembre de 2008 se estableció 3 grupos para la implementación en los años 2010, 2011 y 2012. En noviembre de 2010 la Superintendencia acogió la clasificación de PYMES, en enero de 2011 se califica las condiciones que las empresas deben cumplir para estar en el grupo de PYMES al que corresponde Energyline Company Cia. Ltda.”. En octubre de 2011 se dispone que los ajustes realizados en el período de transición se registren a partir del 1 de enero de 2012.

Para el ejercicio del 2014 la empresa ya tiene establecido la firma para la prestación de nuestros servicios, con dos empresas una del Estado y otra una Multinacional Petrolera con lo que se proyecta incrementar los ingresos y generar una mayor rentabilidad; es necesario que todos nos esforcemos por conseguir este objetivo propuesto.

Para concluir este informe a ustedes señores accionistas, les informo que todas las obligaciones de la compañía de tipo fiscal, tributario, administrativo y laboral han sido cumplidas a cabalidad y de acuerdo a lo que la ley dispone, se llevan los libros de contabilidad y sociales según establece el estatuto.

Para constancia de lo antes expuesto adjunto los estados financieros que han sido presentados para fines fiscales y de control.

Atentamente


PATRICIO DÍAZ